

Sobre Acuerdo Por Chile y Proceso Constituyente

Nuestro mandato es avanzar junto a los Movimientos de Pobladoras y Pobladores:

Como Movimiento de Arquitectos por un Chile Digno desde el "El Estallido" hemos estado al lado de las pobladoras y pobladores con el objeto de poner todos nuestros conocimientos sobre vivienda, ciudad y territorio a su disposición, con el solo fin de contribuir a la elaboración de una Constitución que asegure la posibilidad de una vivienda digna y una ciudad justa para todos; valoramos el extraordinario proceso de cabildos que realizaron los movimientos sociales de norte a sur del país, simultáneamente analizando la complejidad de los factores que influyen en la organización del territorio, experiencia que nos permitió entender la eficacia de la democracia participativa en relación a la nueva constitución..

Es necesario reconocer el proceso constituyente nacido desde el pueblo de Chile:

Junto a movimientos de pobladores y constituyentes generamos la iniciativa popular de norma que finalmente se incorporó a la Propuesta Constitución Política de la República de Chile, la que entre otros notables aportes señala en su artículo 51 que: *"toda persona tiene el derecho a una vivienda digna y adecuada, que permita el libre desarrollo de una vida personal, familiar y comunitaria"*, y que el Estado tomará todas las medidas necesarias para asegurar el goce universal y oportuno de este derecho.

Es evidente que la propuesta de nueva constitución tenía conceptos *que apoyaban la democracia, el respeto a los derechos humanos, la integración social, y la protección del medio ambiente cuyo contenido fueron reconocidos y vistos con esperanza por el mundo entero, como una forma de terminar el estado subsidiario y un desarrollo basado en extractivismo* y que de forma muy clara no podía estar de acuerdo con los sectores que se han beneficiado durante años del sistema imperante, quienes desataron una campaña del miedo llegando a falsear algunas definiciones más relevantes del texto propuesto.

En esta nueva modalidad, no será una Asamblea Constituyente quien escriba el texto constitucional, tal como lo expresó la voluntad popular el año 2019 y el plebiscito del año 2020, al triunfar con un 80% la opción de apruebo al cambio constitucional. No podemos por lo tanto estar de acuerdo con esta maniobra de usurpación del proceso constitucional por sectores políticos que no son representantes fieles de la expresión mayoritaria del pueblo. El texto escrito por la Convención Constitucional debiera ser una de las bases a partir de la cual escribir la Nueva Constitución.

Falta de fundamentos democráticos y constituyentes del actual proceso:

El nuevo proceso constitucional aprobado en general por el senado el 3 de enero del 2023, establece un procedimiento para elaborar una nueva carta fundamental, en la que un **Comité Técnico de Admisibilidad**, órgano compuesto por 14 personas, propuesto por la cámara de diputados fiscalizara que las propuestas no se salgan del marco auto impuesto por un acuerdo político. Por otra parte, se establece una **Comisión Experta** compuesta por 24 personas, elegidas por la Cámara de Diputados y el Senado, que redactaran un borrador sin mandato alguno de la soberanía popular.

En esquema el control parlamentario es total y el resultado del llamado "Acuerdo por Chile", se refleja en la nominación de 24 participantes de esta comisión de expertos, nominados a dedo, con empate político entre oposición y oficialismo y que quedó conformada por diez abogadas, once abogados, una periodista, un ingeniero comercial y un sociólogo, nada más alejado de una real democracia participativa.

Dicha comisión de 24 expertos son los que redactarán el borrador de la nueva constitución, pero con 12 bordes y un comité de admisibilidad, incluso en la elaboración de la constitución del 80, generada en plena dictadura y totalmente antidemocrática, fueron parte en su redacción más de 24 miembros en la comisión de expertos.

Finalmente se propone un **Consejo Constitucional** integrado por 50 miembros electos en votación popular y conformación paritaria, con elecciones para el 7 de mayo del 2023 la que se efectuará de manera similar a la elección de senadores, pero dado el sistema propuesto, a los concejeros constitucionales no les quedará más que mover la cabeza para asentir

Con todo, es importante señalar que, tal como lo señala la CChDH en su denuncia ante el Alto Comisionado de Naciones Unidas ACNUDH, el proceso llevado a cabo por el poder político vulnera gravemente los artículos 1° y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, *“que consagran el derecho de libre determinación y coarta gravemente el derecho que tienen todas las personas en nuestro país de participar en la dirección de los asuntos públicos y a tener acceso a la función pública”*.

Un llamado de alerta:

Debemos poner atención al tipo de democracia que estamos enfrentados y el peligro de la democracia por venir. Las fuerzas políticas conservadoras que detentan el poder económico global, detentan la iniciativa ideológica y una presencia privilegiada en los medios de comunicación. Estamos enfrentados a una constante hipocresía donde se postulan valores que no son reflejados en sus prácticas.

Hacemos un llamado a los ciudadanos a oponerse a este contubernio, para volver al camino de la participación democrática, con una nueva convención que tenga como piso mínimo el proceso constituyente ya realizado y procesos democráticos anteriores; superando los temores y falsedades que generaron el rechazo, retomando la senda participativa con difusión e información a las bases de todas las organizaciones sociales, para combatir la campaña del miedo, superar así el 38 por ciento y lograr la mayoría que permita cumplir las demandas de los ciudadanos.

Es necesario convocar a un Plebiscito Popular en marzo de 2023, que ratifique un proceso verdaderamente constituyente, que más allá del empate parlamentario del que sacan provecho algunos sectores políticos y empresariales, consiga validar un proceso que cuente con el respaldo del pueblo de Chile, y que permita tomar decisiones en beneficio de las mayorías siempre postergadas.

Como Movimiento de Arquitectas y Arquitectos por un Chile Digno, no podemos estar de acuerdo con el proceso impuesto, y mantendremos en reserva el apoyo o el rechazo a un nuevo texto constitucional, que pretende escribir una constitución en 5 meses y resolverla en diciembre de este año en un plebiscito de salida. Lamentamos finalmente, que este proceso no permita a la ciudadanía participar en la redacción, ni analizar en profundidad un texto que será articulado y manejado por los sectores poderosos que tiene capturado este país desde hace tanto, y nos manifestamos en estado de alerta y de profunda desconfianza frente al proceso en curso.

...de Magallanes a Arica y de Machalí a Amsterdam...

Arquitectas y Arquitectos por un Chile Digno

14-02-2023